



ACUERDO DE NO INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL AÑO 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 27 de diciembre de 2019, se dicta Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se le concede a la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de Guadix "Sulayr" una subvención de 50.000 euros para la ejecución del proyecto: "Senderos de Igualdad".

SEGUNDO.- Con fecha de 17 de julio de 2020, la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de Guadix "Sulayr" solicita la modificación de las partidas presupuestarias y la ampliación del plazo de ejecución del proyecto: "Senderos de Igualdad".

TERCERA.- Con fecha de 25 de septiembre de 2020, se dicta Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se le concede la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Con fecha de 7 de octubre de 2020, se recibe escrito de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de Guadix "Sulayr", reiterándose en su solicitud de modificaciones de las partidas presupuestarias del proyecto: "Senderos de Igualdad".

CAMBIOS SOLICITADOS EN EL PROYECTO

PROYECTO INICIAL	MODIFICACION SOLICITADA
Coordinación del proyecto 10.000,00	Coordinación del proyecto 12.950,00 Propuesta de incremento de esta partida consecuencia del mayor periodo de ejecución del proyecto y necesidad de adecuar el proyecto a la situación post covid respecto a la ejecución de actividades. El proyecto está requiriendo mayor dedicación, creatividad e innovación en la situación provocada por la COVID-19.
Material fungible 1.000,00	Material fungible 550,00 Eficiencia y optimización del gasto previsto, para liberar gasto que requieran otras partidas presupuestarias necesarias
Material divulgativo y difusión y publicidad del proyecto 3.500,00	Material divulgativo y difusión y publicidad del proyecto 3.500,00

<p>Desplazamientos y manutención de participantes 2.500,00</p>	<p>La situación provocada por la COVID-19 ha obligado a evitar desplazamientos masivos a las actividades organizadas o a organizar, estableciendo restricciones de aforos, todo ello por prudencia y siguiendo las directrices sanitarias emitidas por el gobierno central y autonómico. Se ha reducido este concepto a lo estrictamente necesario, existiendo presupuesto para ello en cada una de las actividades a desarrollar. El presupuesto contemplado era adicional según demanda pero lo más coherente es destinarlo a otras partidas que deben ser revisadas. 0,00</p>
<p>Bloque A. Diálogos de la ciudadanía desde las asociaciones de mujeres contra la despoblación y el desarrollo rural: Jornada: "Contribuciones de las mujeres de la comarca de Guadix al desarrollo rural de la comarca" 3.000,00 Inicialmente se previó celebrar esta actividad de forma continúa en formato de jornada y de forma presencial</p>	<p>Jornada: "Contribuciones de las mujeres de la comarca de Guadix al desarrollo rural de la comarca" 3.000,00 Se propone desarrollar la misma actividad prevista. Se mantiene invariable en todo: duración total prevista, contenidos y finalidad, pero ejecutada en 5 sesiones no concentradas en la misma jornada debido a la reticencia de ponentes y asistentes a asistir a eventos masivos y de larga duración. Existe "miedo" a participar en este tipo de eventos y esto dificulta su realización. Por otra parte todo lo anterior supone el reto y la oportunidad de trabajar para contribuir a minorar la brecha digital de nuestras asociadas, celebrando las sesiones de forma presencial y en streaming (abiertas a la ciudadanía) por lo que el impacto de la actividad se ve ampliado a colectivos de distinto perfil (incluido personas jóvenes). Además los contenidos estarán disponibles para ser visualizados en cualquier momento</p>
<p>Bloque B. Participación social y política: Bloque B. Participación social y política: Sesiones de formación (20 h.) 150,00 3.000,00 Sesiones de formación (20 h.) 20 150,00 3 .000,00</p>	<p>Bloque B. Participación social y política: Bloque B. Participación social y política: Sesiones de formación (20 h.) 150,00 3.000,00 Sesiones de formación (20 h.) 20 150,00 3 .000,00</p>
<p>Visita al Centro de formación feminista "Carmen de Burgos" en Baeza 1.200,00 Inicialmente estaba previsto desarrollar la actividad en el Centro de Formación Feminista "Carmen de Burgos" en Baeza. En la actualidad dicho centro se encuentra en obras y no disponible.</p>	<p>Se propone desarrollar la misma actividad prevista pero en la ciudad de Almería, ciudad donde desarrollo sus primeros pasos profesionales. Este cambio nos permite además reflexionar sobre la necesidad de reclamar una mayor visibilización de figuras como Carmen de Burgos. Visita a Almería para conocer a "Carmen de Burgos" 1.200,00</p>
<p>Visitas comentadas desde la perspectiva de género.</p>	<p>Visitas comentadas desde la perspectiva de género.</p>



<p>Guadix, con otra mirada 1.500,00</p> <p>Teatro por la igualdad 5.000,00 Se pretendía ofrecer a la ciudadanía en general la representación de una obra que incorpore como uno de sus objetivos prioritarios la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres Teatro por la igualdad 5.000,00 La obra seleccionada tenía como título: "Feminismo para Torpes" de la compañía Del Barrio Teatro de Madrid y estaba programada la representación el día 9 de mayo de 2020 en el Teatro Mira de Amezcua de Guadix</p>	<p>Guadix, con otra mirada 1.500,00</p> <p>Teatro por la igualdad: ficciones sonoras. Se trata de crear, utilizando el potencial de la ficción sonora, cuatro piezas individuales con entidad propia, en las que se relaten las historias personales y profesionales de mujeres vinculadas a la comarca de Guadix, de indudable importancia en distintos ámbitos, que por el simple hecho de ser mujeres la historia ha olvidado sin obtener su lugar. Es por tanto, un ejercicio de afloramiento del papel crucial de la mujer en Guadix, utilizando para ello la ficción sonora. Para armar los guiones de las ficciones sonoras, se hace necesaria una investigación previa de los personajes y épocas históricas seleccionadas. Tras el acopio de información se desbroza dando forma a guiones de corte dramático, con pasajes ficcionados que posteriormente se adaptarán a formato radiofónico y por tanto sonoro. Los guiones deben armarse atendiendo al número de mujeres participantes, que previamente habrán recibido nociones básicas de interpretación de guiones de radio. 5.000,00</p>
<p>Bloque D. Cine forum: "Abre los ojos a la igualdad" Bloque D. Cine forum: "Abre los ojos a la igualdad" 10 talleres en asociaciones de distintos municipios (3 h.) 30 100,00 3.000,00</p>	<p>Bloque D. Cine forum: "Abre los ojos a la igualdad" Bloque D. Cine forum: "Abre los ojos a la igualdad" 10 talleres en asociaciones de distintos municipios (3 h.) 30 100,00 3.000,00</p>
<p>Bloque E. Visitas de estudio y encuentro comarcal Bloque E. Visitas de estudio y encuentro comarcal Visitas de estudio 2 2.520,00 5.040,00</p>	<p>talleres en asociaciones de distintos municipios (3 h.) 30 100,00 3 .000,00 Visitas de estudio 2.520,00 5.040,00</p>
<p>Encuentro de Proyectos de Empoderamiento y Participación Social 4.000,00</p>	<p>Se propone desarrollar la misma actividad prevista. Se mantiene invariable en todo: duración total prevista, contenidos y finalidad, pero ejecutada en 4 sesiones no concentradas en la misma jornada debido a la reticencia de ponentes (asociaciones de distintos puntos de Andalucía y España) y asistentes a asistir a eventos masivos y de larga duración. Existe "miedo" a participar en este tipo de eventos y esto dificulta su realización. Por otra parte todo lo anterior supone el reto y la oportunidad de trabajar para contribuir a minorar la brecha digital de nuestras asociadas, celebrando las</p>

	sesiones de forma presencial y en streaming (abiertas a la ciudadanía) por lo que el impacto de la actividad se ve ampliado a colectivos de distinto perfil (incluido personas jóvenes). Además los contenidos estarán disponibles para ser visualizados en cualquier momento. Todo lo expuesto anteriormente supone un verdadero reto para nuestra Federación. En este caso y aprovechando la participación en esta actividad de la Iniciativa "Luminosas", se plantea el desarrollo de una actividad complementaria a la sesión prevista que es la instalación de la exposición denominada: Luminosas, brillando diferentes, alumbrando en igualdad. 4.000,00
Bloque F: Diseño, edición y producción de pequeñas piezas audiovisuales sobre igualdad de oportunidades Audiovisuales: "Grabando historias, desarmando desigualdades" 4 Sesiones 1.815,00 Total 7.260,00	Bloque F: Diseño, edición y producción de pequeñas piezas audiovisuales sobre igualdad de oportunidades Audiovisuales: "Grabando historias, desarmando desigualdades" 4 Sesiones 1.815,00 Total 7.260,00
Total 50.000,00	Total 50.000,00

CUARTO.- Los cambios solicitados en el apartado anterior, suponen compensación de los siguientes conceptos subvencionables: Coordinación del Proyecto incrementándose en 2.950 euros, al disminuir el concepto de Material Fungible en 450 euros y suprimir el concepto Desplazamientos y Manutención de Participantes de 2.500 euros, lo cual está prohibido en virtud de lo establecido en el punto 5C).2º de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 28 de junio de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el apartado 21 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva (Orden de 28 de junio de 2016), se regula la posibilidad de modificación de la resolución de concesión, remitiéndonos al artículo 23 de la Orden 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Este artículo en su punto 4 establece que el escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

SEGUNDO.- En el punto 5C).2º de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 28 de junio de 2016, se preceptúa que no se pueden compensar conceptos subvencionables.

En base a los fundamentos de derecho establecidos anteriormente, esta Dirección

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar el no inicio del procedimiento de modificación de la Resolución de 27 diciembre 2019 de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de programas que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género solicitada por la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de Guadix “Sulayr” para la ejecución del proyecto: Senderos de Igualdad, pues supone compensación de conceptos subvencionables estando prohibida en virtud de lo establecido en el punto 5C).2º de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 28 de junio de 2016,

SEGUNDO.- Según se recoge en el apartado 19 del Cuadro resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación en la web sustituye a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos.

La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer
Laura Fernández Rubio

FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	16/12/2020	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmLQW56YEJMDE2NVV8RG94U6THC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	